

Subvenciones para la Atención Sanitaria Rural de Emergencia

¿Qué hace este programa?

Este programa proporciona hasta \$500 millones en subvenciones para ayudar a ampliar el acceso a las pruebas y vacunas contra el COVID-19, a los servicios de atención sanitaria rural y a la asistencia alimentaria a través de los bancos de alimentos y los centros de distribución de alimentos. El financiamiento se distribuye a los solicitantes elegibles a través de dos rutas:

- **Ruta Uno:** las subvenciones para la recuperación proporcionan un alivio inmediato para hacer frente a las condiciones económicas derivadas de la emergencia causada por el COVID-19
- **Ruta Dos:** las subvenciones de impacto promueven ideas y soluciones para resolver los problemas regionales de la atención médica rural con el fin de apoyar la sostenibilidad a largo plazo de la salud rural

¿Quién puede participar?

Los solicitantes elegibles incluyen:

- Organismos públicos
- Organizaciones comunitarias sin ánimo de lucro
- Tribus reconocidas por el gobierno federal

Ruta Dos: los solicitantes de **impacto** también deben establecer una red o un grupo de organizaciones de proveedores de atención médica, entidades de desarrollo económico, o instituciones de enseñanza superior (que pueden incluir institutos académicos de salud e investigación).

¿Qué es una zona elegible?

Las zonas rurales, incluyendo las ciudades, aldeas, pueblos, municipios y tierras tribales reconocidas por el gobierno federal, con no más de 20,000 residentes – según los datos del Censo de los EE.UU. de 2010 disponibles en este enlace: (<https://go.usa.gov/xF6wZ>) – se consideran zonas elegibles. Las instalaciones y los proyectos deben estar situados en las zonas rurales y atenderlas principalmente a ellas.

¿Cómo se pueden utilizar los fondos?

Los fondos de la subvención deben utilizarse para apoyar las necesidades de asistencia médica y nutricional en relación con la pandemia del COVID-19.

Ruta Uno: Los fondos de recuperación deben utilizarse para apoyar las necesidades inmediatas de atención médica derivadas de la pandemia del COVID-19, para ayudar a prepararse para una futura pandemia o para aumentar el acceso a servicios sanitarios de calidad y mejorar los resultados sanitarios de la comunidad. Los solicitantes pueden pedir ayuda para una o más de las categorías

que se indican a continuación para los gastos incurridos en o a partir del 13 de marzo de 2020. Las subvenciones oscilan entre \$25,000 - \$1 millón, y pueden usarse para:

- Aumentar la capacidad de distribución de vacunas
- Proporcionar suministros y equipo médico para aumentar la capacidad para el aumento de la demanda médica
- Reembolsar la pérdida de ingresos relacionados con la atención médica utilizada para mantener la capacidad durante la pandemia
- Aumentar las capacidades de telesalud, incluyendo los sistemas subyacentes de información médica
- Construir estructuras temporales o permanentes para prestar servicios de atención médica
- Apoyar las necesidades de personal para las pruebas o la administración de vacunas
- Apoyar los gastos de instalaciones, equipo y funcionamiento asociados a los bancos de alimentos y a las instalaciones de distribución de alimentos

Ruta Dos: Los fondos de impacto deben utilizarse para apoyar la sostenibilidad a largo plazo de la atención médica rural. La sostenibilidad a largo plazo se define como “la mejora de los resultados sanitarios, la mejora del acceso a una atención médica de calidad y la creación y el mantenimiento de un desarrollo económico sostenible para las pequeñas comunidades”. Los solicitantes pueden pedir ayuda para una o más de las categorías que se indican a continuación para los gastos incurridos durante un período de subvención de tres años. Las subvenciones oscilan entre \$5 millones y \$10 millones, y deben usarse para:

Subvenciones para la Atención Sanitaria Rural de Emergencia

- Establecer o ampliar una asociación o grupo regional de líderes comunitarios y sanitarios para planificar, aplicar y evaluar modelos que ayuden a resolver los problemas sanitarios regionales, y promover la sostenibilidad a largo plazo de la atención médica rural
- Establecer o ampliar los modelos basados en la evidencia y compartir las lecciones aprendidas
- Identificar un problema relacionado con la salud dentro de una región, desarrollar y aplicar un método y una solución, y llevar a cabo una evaluación del programa para examinar los resultados relacionados con la salud, la sostenibilidad a largo plazo y la capacidad de reproducirlos con éxito

Para ambas rutas, los fondos de la subvención se limitan a un porcentaje aplicable de los costos del proyecto elegibles en función de la población y del ingreso familiar medio de la población atendida.

¿Cuáles son las prioridades de financiamiento?

Las solicitudes serán seleccionadas para su financiamiento con base en un sistema de puntos de prioridad.

Los factores para la Ruta Uno: las solicitudes de **recuperación** incluyen: comunidades con dificultades, ingresos medios de los hogares, población, impactos del COVID-19 y equidad socioeconómica

Los factores para la Ruta Dos: las **solicitudes de impacto** incluyen: comunidades con dificultades, ingresos medios de los hogares y población; necesidad, metodología e innovación; capacidad organizativa y fuerza del consorcio; plan de trabajo y presupuesto propuesto; evaluación, impacto y capacidad de réplica; y equidad socioeconómica.

¿Cómo podemos empezar?

Póngase en contacto con su oficina local de DR (disponible en este enlace: <https://www.rd.usda.gov/about-rd/stateoffices>) para discutir y presentar su solicitud:

Ruta Uno: Las solicitudes de recuperación se aceptarán de forma continua hasta que se agoten los fondos. Cada oficina estatal de Desarrollo Rural llevará a cabo una revisión inicial, calificación y selección a partir de las solicitudes completas que se reciban antes de las 4:00 p.m., hora local, del 12 de octubre de 2021. Desarrollo Rural llevará a cabo revisiones posteriores mientras el financiamiento siga estando disponible.

Ruta Dos: Las solicitudes de impacto deben ser recibidas por la Oficina de Desarrollo Rural correspondiente antes de las 4:00 p.m. (hora local) del 12 de octubre de 2021.

Ruta Dos: No se tendrán en cuenta las solicitudes de impacto recibidas después del 12 de octubre de 2021.

¿Qué rige este programa?

- El Aviso de Disponibilidad de Fondos (NOFA, por sus siglas en inglés) y otros materiales del programa están disponibles en este enlace: <https://www.rd.usda.gov/erhc>.
- 7 CFR parte 3570, subparte B

NOTA: Debido a que las citas y otra información pueden estar sujetas a cambios, por favor siempre consulte a su oficina local para recibir asistencia. Puede encontrar más formularios, recursos e información del programa en [rd.usda.gov](https://www.rd.usda.gov). **USDA es prestamista, empleador y proveedor de igualdad de oportunidades.**